



**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
A FUNCIONARIA QUE INDICA.**

DECRETO N° 361

CHILLÁN VIEJO, 18 ENE 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022 Nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal a Srta. Oriana Mora Contreras. Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 16/01/2023 de la Srta. Paula Ortiz Sepúlveda, Kinesióloga de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante la cual solicitan autorización para realizar trabajo en mediación de indicadores, entrevistas funcionarios del SAR, escanear documentos pendientes, el día 21/01/2023 en jornada de 11:00 a 19:00 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 17/01/2023 de la Srta. Paulina Morales Troncoso, Encargada de Convenios del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para realizar horas extraordinarias el día 19/01/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas y 20/01/2023 en jornada de 16:15 a 18:15 horas para realizar finalización de rendiciones de convenios PRAPS en sistema SISREC año 2022.

d) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal, con fecha 17/01/2023.

e) Decreto Alcaldicio N.º 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



DECRETO:

1.- **AUTORICESE** a funcionaria que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Paula Ortiz Sepúlveda C.I. N° [REDACTED]	21/01/2023	11:00 hrs	19:00 hrs	08 horas
Paulina Morales Troncoso C.I. N° [REDACTED]	19/01/2023 20/01/2023	17:15 hrs 16:15 hrs	19:15 hrs 18:15 hrs	04 horas

3.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA (S)

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/jlp.
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



18 ENE 2023